

	SOCIEDAD HOTELERA TEQUENDAMA S.A.	Versión: 1
	GERENCIA GENERAL	
	OFICINA DE CONTROL INTERNO	Fecha 28-04-2017
	FORMATO INFORMES DE AUDITORIA	Página 1 de 20

INFORMACIÓN GENERAL

PROCESO:	GESTIÓN DE RECURSOS
Dependencia:	Departamento Financiero
TIPO DE AUDITORIA:	AUDITORIA IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS (IVA)
EQUIPO AUDITOR:	
Auditor líder:	HENRY MOLANO VIVAS
Auditores:	ANDREA DEL PILAR COGUA PAEZ

1. INTRODUCCIÓN

Dentro de las funciones señaladas en la Ley 87 de 1993 y sus decretos reglamentarios, se indica que la evaluación y el seguimiento, independiente y objetivo es uno de los roles más relevantes de la responsabilidad que le corresponde a la Oficina de Control Interno OCI, por lo cual es la encargada de la evaluación independiente del Sistema de Control Interno y de proponer las recomendaciones y sugerencias que contribuyan a su mejoramiento y optimización de la gestión.

De tal manera, como lo expone el Departamento Administrativo de la Función Pública: "... la independencia en la evaluación se predica del examen sobre el Sistema de Control Interno y la gestión, realizan personas que no están directamente involucradas en el desarrollo de las actividades de cada proceso.

De otra parte, la objetividad se relaciona con la utilización de un método que permite observar los hechos de la entidad y la gestión de los servidores, de tal forma que las debilidades y conclusiones estén soportadas en evidencias.

2. OBJETIVOS DE LA AUDITORIA

Evaluar y hacer seguimiento a la liquidación del impuesto sobre las ventas (IVA) realizado por el área Financiera y determinar el cumplimiento de los requisitos tributarios y legales aplicados al proceso, tales como:



Elaboró: Henry Molano

FV: 28 / 04 / 2017

	SOCIEDAD HOTELERA TEQUENDAMA S.A.	Versión: 1 Fecha 28-04-2017 Página 2 de 20
	GERENCIA GENERAL	
	OFICINA DE CONTROL INTERNO	
	FORMATO INFORMES DE AUDITORIA	

1. Determinar el correcto y oportuno cumplimiento en la presentación del impuesto sobre las ventas (IVA).
2. Determinar la veracidad de los resultados registrados en la liquidación del impuesto, evitando posibles riesgos de multas y sanciones tributarias.
3. Verificar la aplicación de las prácticas contables vigentes.
4. Verificar los controles definidos para el proceso de liquidación tributaria del impuesto sobre las ventas.

3. METODOLOGIA

Dando cumplimiento a lo establecido en el plan de auditoria, aprobado por el Comité de Coordinación de Control Interno, presentado a la Junta Directiva y Asamblea de Accionistas de la vigencia 2018, la Oficina de Control Interno presenta a la Administración el resultado de la pruebas de Auditoria realizada al proceso de Recursos del Departamento Financiero

Se utilizó métodos de entrevista, observación, verificación documental y pruebas de cumplimiento. Así mismo, se manejó un muestreo estadístico de la información, para lo cual tiene la incertidumbre al riesgo de la no verificación total al desempeño de la gestión.

4. ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Para el desarrollo de esta auditoria el equipo auditor de la Oficina de Control Interno realizo las siguientes actividades:

4.1. Se verificó la periodicidad de la presentación del Impuesto sobre las ventas conforme lo establece el Art. 600 del estatuto tributario, donde indica: "Art. 600. Periodo gravable del impuesto sobre las ventas.

** -Modificado- El período gravable del impuesto sobre las ventas será así:*

1. Declaración y pago bimestral para aquellos responsables de este impuesto, grandes contribuyentes y aquellas personas jurídicas y naturales cuyos ingresos brutos a 31 de diciembre del año gravable anterior sean iguales o superiores a noventa y dos mil (92.000) UVT y para los responsables de que tratan los artículos 477 y 481 de este Estatuto. Los períodos bimestrales son: enero-febrero; marzo-abril; mayo-junio; julio-agosto; septiembre-octubre; y noviembre-diciembre.

Elaboró: Henry Molano

FV: 28/04/2017

	SOCIEDAD HOTELERA TEQUENDAMA S.A.	Versión: 1
	GERENCIA GENERAL	
	OFICINA DE CONTROL INTERNO	Fecha 28-04-2017
	FORMATO INFORMES DE AUDITORIA	Página 3 de 20

2. Declaración y pago cuatrimestral para aquellos responsables de este impuesto, personas jurídicas y naturales cuyos ingresos brutos a 31 de diciembre del año gravable anterior sean inferiores a noventa y dos mil (92.000) UVT. Los períodos cuatrimestrales serán enero -abril; mayo -agosto; y septiembre -diciembre.

PARÁGRAFO. En el caso de liquidación o terminación de actividades durante el ejercicio, el período gravable se contará desde su iniciación hasta las fechas señaladas en el artículo 595 de este Estatuto.

Cuando se inicien actividades durante el ejercicio, el período gravable será el comprendido entre la fecha de iniciación de actividades y la fecha de finalización del respectivo período de acuerdo al numeral primero del presente artículo.

En caso de que el contribuyente, de un año a otro, cambie de período gravable, deberá informar a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de acuerdo con la reglamentación expedida por el Gobierno Nacional."

Por lo anterior, la periodicidad de la presentación del Impuesto sobre las ventas (IVA), se realiza bimestralmente.

4.2. Se verifica la presentación y pago del impuesto sobre las ventas de acuerdo al calendario Tributario (DIAN), observando el cumplimiento de las fechas establecidas (Nit.860.006.543-5).

IVA		Plazo para declarar y pagar el Impuesto Sobre las Ventas					
Bimestral		ene-feb	mar-abr	may-jun	jul-agosto	sep-oct	nov-dic
Último dígito NIT	Hasta	Hasta	Hasta	Hasta	Hasta	Hasta	Hasta
0	8	9	9	10	12	10	10
9	11	10	10	11	13	13	13
8	12	13	11	12	14	14	14
7	13	14	12	13	15	15	15
6	14	15	15	16	18	16	16
5	15	16	16	17	19	17	17
4	18	17	17	18	20	20	20
3	19	20	18	19	21	21	21
2	20	21	19	20	22	22	22
1	21	22	22	23	25	23	23

 SOCIEDAD TEQUENDAMA	SOCIEDAD HOTELERA TEQUENDAMA S.A.	Versión: 1 Fecha 28-04-2017 Página 4 de 20
	GERENCIA GENERAL	
	OFICINA DE CONTROL INTERNO	
	FORMATO INFORMES DE AUDITORIA	

PERIODO	FECHA PRESENTACION	No. COMPROBANTE	FECHA DE PAGO	VALOR
ENERO-FEBRERO	MARZO 19/19		MARZO 19/19	566.165.000
MARZO-ABRIL	MAYO 20/19	EGR84971	MAYO 20/19	588.352.000
MAYO-JUNIO	JULIO 18/19	EGR85804	JULIO 18/19	917.420.000
JULIO-AGOSTO	SEPTIEMBRE 19/19	EGR86809	SEPTIEMBRE 19/19	1.143.873.000

5. DEBILIDADES

5.1. Debilidad en el Software Contable Novasoft y Sistema Facturador Ópera

5.1.1. Se evidencia debilidad en el Sistema Contable Novasoft, dado que se presentan fallas en el proceso de transmitir la información contable local a la información contable NIIF. Así mismo, se observa que el Auditor de Ingresos realiza mensualmente la conciliación del Sistema Facturador Ópera vs Sistema Contable Novasoft local y vs Contabilidad NIIF, y las diferencias encontradas se registran manualmente, como se muestra a continuación:

FECHA	No. DOCUMENTO	No. CUENTA	TERCERO	CONCEPTO	VALOR
01/07/2019	BUE050619	43450501	860006543	01JUN 05 / NO ESCALO A CONT NIIF	4.319.294,12
01/07/2019	BUE050619	43450506	860006543	01JUN 05 / NO ESCALO A CONT NIIF	11.344,54
01/07/2019	BUE050619	43450518	860006543	01JUN 05 / NO ESCALO A CONT NIIF	1.021.200,00
01/07/2019	BUE050619	43450601	860006543	01JUN 05 / NO ESCALO A CONT NIIF	50.420,17
01/07/2019	BUE050619	43450601	860006543	01JUN 05 / NO ESCALO A CONT NIIF	656.613,45
01/07/2019	BUE050619	43450608	860006543	01JUN 05 / NO ESCALO A CONT NIIF	850.833,33
01/07/2019	BUE050619	43450608	860006543	01JUN 05 / NO ESCALO A CONT NIIF	363.333,33
01/07/2019	BUE050619	43450608	860006543	01JUN 05 / NO ESCALO A CONT NIIF	949.722,22
01/07/2019	BUE050619	43450609	860006543	01JUN 05 / NO ESCALO A CONT NIIF	221.296,30
01/07/2019	BUE050619	43450609	860006543	01JUN 05 / NO ESCALO A CONT NIIF	70.092,59
01/07/2019	BUE050619	43450609	860006543	01JUN 05 / NO ESCALO A CONT NIIF	25.925,93
01/07/2019	BUE050619	43450609	860006543	01JUN 05 / NO ESCALO A CONT NIIF	49.444,44
01/07/2019	BUE050619	43450609	860006543	01JUN 05 / NO ESCALO A CONT NIIF	12.314,81
01/07/2019	BUE050619	4345900202	860006543	01JUN 05 / NO ESCALO A CONT NIIF	428.277,31
01/07/2019	BUE050619	43902604	860006543	01JUN 05 / NO ESCALO A CONT NIIF	39.582,35
01/07/2019	BUE050619	43950906	860006543	01JUN 05 / NO ESCALO A CONT NIIF	-101.990,74
				TOTAL	8.967.704,15

Elaboró: Henry Molano

FV: 28/04/2017

	SOCIEDAD HOTELERA TEQUENDAMA S.A.	Versión: 1
	GERENCIA GENERAL	
	OFICINA DE CONTROL INTERNO	Fecha 28-04-2017
	FORMATO INFORMES DE AUDITORIA	Página 5 de 20

5.1.2. Se observa debilidad en el registro de la información personal del cliente (nombre o razón social, cédula o nit, dirección, teléfono) en el Sistema Contable Novasoft. De acuerdo a la información suministrada por el Auditor de Ingresos, la creación del perfil del cliente se realiza únicamente en el Sistema Facturador Ópera, del cual se descarga mensualmente una interface de los ingresos y no trae consigo la identificación del cliente, por esta razón se sube al Sistema Contable Novasoft con el Nit de la Sociedad Hotelera Tequendama.

Las operaciones con terceros, en lo posible deben registrarse en la contabilidad de tal forma que permitan su fácil y plena identificación. Básicamente, los ingresos se conforman del registro de los hechos económicos realizados entre la Sociedad y el cliente, por lo tanto, este debe ser registrado de forma individual, con el objetivo de poder identificar dentro de la contabilidad, ese hecho particular y específico de cada uno de los clientes.

5.2. Debilidad en el Aplicativo FACSE Facturación Electrónica

5.2.1. Se observa debilidad en la creación del perfil del cliente con los requisitos exigidos por el aplicativo FACSE Facturación electrónica (a partir del 1 de noviembre de 2019), como se muestra a continuación:

SUITE TEQUENDAMA

Informe de errores

- ×12/11/2019 2:24:48 PM Ha ocurrido un error, por favor contactar con el administrador --TQST989
- ×12/11/2019 1:01:56 PM Tiene que haber por lo menos un detalle con 'AplicaImpuesto' establecido en true -- TQST1145
- ×12/11/2019 1:00:45 PM Tiene que haber por lo menos un detalle con 'AplicaImpuesto' establecido en true -- TQST1144
- ×12/11/2019 12:40:21 PM Ha ocurrido un error al guardar la información -- TQST1143
- ×12/11/2019 10:50:17 AM Ha ocurrido un error al guardar la información -- TQST1142
- ×12/11/2019 10:34:17 AM No existe el tipo de identificación del receptor indicado -- TQST1141
- ×12/11/2019 9:59:09 AM Ha ocurrido un error al guardar la información. -- TQST1140
- ×12/11/2019 9:59:04 AM Ha ocurrido un error al guardar la información -- TQST1140
- ×12/11/2019 9:39:55 AM El campo email del receptor no contiene información -- TQST1139
- ×12/11/2019 9:37:47 AM El campo email del receptor no contiene información -- TQST1139

Elaboró: Henry Molano

FV: 28/04/2017

	SOCIEDAD HOTELERA TEQUENDAMA S.A.	Versión: 1 Fecha 28-04-2017 Página 6 de 20
	GERENCIA GENERAL	
	OFICINA DE CONTROL INTERNO	
	FORMATO INFORMES DE AUDITORIA	

- ×12/11/2019 9:32:53 AM El campo email del receptor no contiene información -- TQST1139
- ×12/11/2019 8:59:37 AM Ha ocurrido un error al guardar la información -- TQST1138
- ×12/11/2019 5:26:02 AM No existe el municipio para el código indicado -- TQST1115
- ×12/11/2019 5:26:02 AM No existe el municipio para el código indicado -- TQST1115
- ×12/10/2019 10:20:13 PM Tiene que haber por lo menos un detalle con 'AplicaImpuesto' establecido en true -- TQST1137
- ×12/10/2019 10:14:57 PM Ha ocurrido un error al guardar la información -- TQST1136
- ×12/10/2019 7:14:55 PM Ha ocurrido un error, por favor contactar con el administrador -- TQST1135
- ×12/10/2019 6:31:27 PM Ha ocurrido un error al guardar la información -- TQST1133
- ×12/10/2019 6:20:16 PM Ha ocurrido un error al guardar la información. -- TQST1132
- ×12/10/2019 6:20:14 PM Ha ocurrido un error al guardar la información. -- TQST1132
- ×12/10/2019 6:20:08 PM Ha ocurrido un error al guardar la información -- TQST1132
- ×12/10/2019 5:18:29 PM Ha ocurrido un error al guardar la información -- TQST1130
- ×12/10/2019 3:26:28 PM No existe el departamento para el código indicado -- TQST1127
- ×12/10/2019 3:25:35 PM No existe el departamento para el código indicado -- TQST1127
- ×12/10/2019 3:01:10 PM No se envió el correo a 'juanferraro54@hotmail.com' -- TQST - 1126
- ×12/10/2019 3:01:08 PM Ha ocurrido un error al guardar la información -- TQST1126
- ×12/10/2019 3:00:14 PM No se envió el correo a 'FRONTDESK@TEQUENDAMASUITES.COM' -- TQST - 1125
- ×12/10/2019 3:00:12 PM Ha ocurrido un error, por favor contactar con el administrador -- TQST1125
- ×12/10/2019 2:51:13 PM No se envió el correo a 'ormy9123@jb3.com' -- TQST - 1124
- ×12/10/2019 2:51:11 PM Ha ocurrido un error al guardar la información -- TQST1124
- ×12/10/2019 2:40:23 PM No se envió el correo a 'frontdesk@tequendamasuites.com' -- TQST - 1123
- ×12/10/2019 2:40:22 PM Ha ocurrido un error al guardar la información -- TQST1123
- ×12/10/2019 2:30:25 PM Ha ocurrido un error al guardar la información -- TQST1122
- ×12/10/2019 2:04:33 PM Ha ocurrido un error al guardar la información -- TQST1121

Elaboró: Henry Molano

FV: 28/04/2017

	SOCIEDAD HOTELERA TEQUENDAMA S.A.	Versión: 1 Fecha 28-04-2017 Página 7 de 20
	GERENCIA GENERAL	
	OFICINA DE CONTROL INTERNO	
	FORMATO INFORMES DE AUDITORIA	

- ×12/10/2019 12:54:54 PM Ha ocurrido un error, por favor contactar con el administrador -- TQST999
- ×12/10/2019 12:47:50 PM Ha ocurrido un error, por favor contactar con el administrador -- TQST997
- ×12/10/2019 12:34:02 PM Ha ocurrido un error al guardar la información -- TQST1120
- ×12/10/2019 12:08:37 PM Ha ocurrido un error al guardar la información -- TQST1119
- ×12/10/2019 12:02:09 PM No se envió el correo a 'recepcion_fe@novaventa.com; pamontenegro@novaventa.com; efmurillo@novaventa.com' -- TQST - 1118
- ×12/10/2019 12:02:08 PM Ha ocurrido un error al guardar la información -- TQST1118
- ×12/10/2019 11:43:36 AM Ha ocurrido un error al guardar la información. -- TQST1117
- ×12/10/2019 11:43:32 AM Ha ocurrido un error al guardar la información. -- TQST1117
- ×12/10/2019 11:43:26 AM Ha ocurrido un error al guardar la información -- TQST1117
- ×12/10/2019 11:41:48 AM Se ha Aceptado el documento TQST - 1114
- ×12/10/2019 11:39:13 AM Ha ocurrido un error al guardar la información -- TQST1116
- ×12/10/2019 11:15:05 AM No existe el municipio para el código indicado -- TQST1115
- ×12/10/2019 11:11:08 AM Ha ocurrido un error al guardar la información. -- TQST1114
- ×12/10/2019 10:52:08 AM Ha ocurrido un error al guardar la información -- TQST1113
- ×12/10/2019 10:49:59 AM No se envió el correo a 'facturacion@satena.com; elena.cuervo@satena.com' -- TQST - 1112
- ×12/10/2019 10:49:57 AM Ha ocurrido un error al guardar la información -- TQST1112
- ×12/10/2019 10:49:05 AM No se envió el correo a 'facturacion@satena.com; elena.cuervo@satena.com' -- TQST - 1111
- ×12/10/2019 10:49:04 AM Ha ocurrido un error al guardar la información -- TQST1111
- ×12/10/2019 10:48:01 AM No existe el tipo de identificación del receptor indicado -- TQST1110
- ×12/10/2019 5:09:16 AM Ha ocurrido un error al guardar la información. -- TQST1096
- ×12/9/2019 9:44:16 PM No existe el departamento para el código indicado -- TQST1108
- ×12/9/2019 9:40:01 PM No existe el tipo de identificación del receptor indicado -- TQST1107
- ×12/9/2019 4:54:39 PM No existe el tipo de identificación del receptor indicado -- TQST1101
- ×12/9/2019 4:39:02 PM Tiene que haber por lo menos un detalle con 'AplicaImpuesto' establecido en true -- TQST1100

Elaboró: Henry Molano

FV: 28/04/2017

	SOCIEDAD HOTELERA TEQUENDAMA S.A.	Versión: 1 Fecha 28-04-2017 Página 8 de 20
	GERENCIA GENERAL	
	OFICINA DE CONTROL INTERNO	
	FORMATO INFORMES DE AUDITORIA	

- ×12/9/2019 4:38:09 PM Tiene que haber por lo menos un detalle con 'AplicaImpuesto' establecido en true -- TQST1099
- ×12/9/2019 4:36:53 PM Tiene que haber por lo menos un detalle con 'AplicaImpuesto' establecido en true -- TQST1098
- ×12/9/2019 10:36:54 AM No existe el tipo de identificación del receptor indicado -- TQST1077
- ×12/9/2019 9:32:43 AM No existe el tipo de identificación del receptor indicado -- TQST1069
- ×12/9/2019 9:03:59 AM El campo 'Base' en los impuestos de los detalles no puede estar vacío y el valor tiene que ser cero o mayor que cero -- TQST1068
- ×12/8/2019 1:35:37 PM El campo email del receptor no contiene información -- TQST1059
- ×12/7/2019 9:37:34 PM No se envió el correo a '@' -- TQST - 1045
- ×12/7/2019 9:37:06 PM No se envió el correo a '@' -- TQST - 1044
- ×12/7/2019 6:51:30 PM No existe el departamento para el código indicado -- TQST1041
- ×12/7/2019 5:54:30 PM No existe el departamento para el código indicado -- TQST1040
- ×12/7/2019 5:43:30 PM No existe el departamento para el código indicado -- TQST1039
- ×12/7/2019 1:46:13 PM No existe el tipo de identificación del receptor indicado -- TQST1036
- ×12/7/2019 11:14:49 AM No existe el tipo de identificación del receptor indicado -- TQST1033
- ×12/6/2019 9:16:32 PM No existe el departamento para el código indicado -- TQST1025
- ×12/6/2019 6:53:06 PM El campo email del receptor no contiene información -- TQST1019
- ×12/6/2019 6:53:04 PM No se envió el correo a 'contabilidad@edured.edu.co' -- TQST - 1018
- ×12/6/2019 5:24:49 PM Tiene que haber por lo menos un detalle con 'AplicaImpuesto' establecido en true -- TQST1014
- ×12/6/2019 5:24:00 PM Tiene que haber por lo menos un detalle con 'AplicaImpuesto' establecido en true -- TQST1013
- ×12/6/2019 5:23:01 PM Tiene que haber por lo menos un detalle con 'AplicaImpuesto' establecido en true -- TQST1012
- ×12/6/2019 5:20:20 PM Tiene que haber por lo menos un detalle con 'AplicaImpuesto' establecido en true -- TQST1011

Así mismo, se observa que el número de facturas registradas en el aplicativo FACSE es diferente al número de facturas registrado en el Sistema Facturador Opera debido a la debilidad de la creación del perfil del cliente.



Elaboró: Henry Molano

FV: 28/04/2017



SOCIEDAD HOTELERA TEQUENDAMA S.A.

GERENCIA GENERAL

Versión: 1

OFICINA DE CONTROL INTERNO

Fecha 28-04-2017

FORMATO INFORMES DE AUDITORIA

Página 9 de 20

UNIDAD	# FACTURAS APLICATIVO FACSE	# FACTURAS APLICATIVO OPERA	DIFERENCIA
SUITES	881	1.143	-262
HOTEL	525	529	-4
BUENAVENTURA	469	473	-4
PARQUEADERO	424	424	0

SUITES TEQUENDAMA

❖ Aplicativo FACSE Facturación Electrónica DIAN



❖ Sistema Facturador Ópera

Último consecutivo de facturación No. 1143

HOTEL TEQUENDAMA BOGOTA

❖ Aplicativo FACSE Facturación Electrónica DIAN



❖ Sistema Facturador Ópera

Último consecutivo de facturación No. 529

ll

Elaboró: Henry Molano

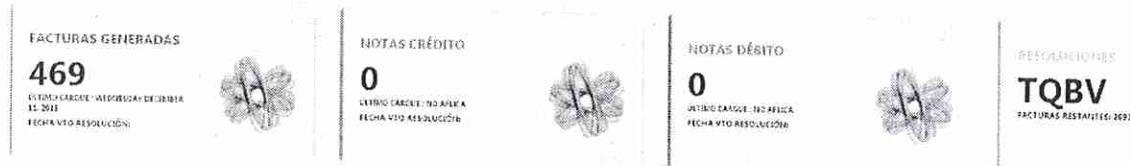
FV: 28 / 04 / 2017

Una vez impreso este documento se considera copia no controlada

 SOCIEDAD TEQUENDAMA	SOCIEDAD HOTELERA TEQUENDAMA S.A.	Versión: 1 Fecha 28-04-2017 Página 10 de 20
	GERENCIA GENERAL	
	OFICINA DE CONTROL INTERNO	
	FORMATO INFORMES DE AUDITORIA	

HOTEL TEQUENDAMA INN ESTACION BUENAVENTURA

- ❖ Aplicativo FACSE Facturación Electrónica DIAN



- ❖ Sistema Facturador Ópera

Último consecutivo de facturación No. 473

PARQUEADERO

- ❖ Aplicativo FACSE Facturación Electrónica DIAN



- ❖ Sistema Facturador Ópera

Último consecutivo de facturación No. 424

Por lo anterior, se observa el incumplimiento al artículo 8 de la resolución 00019 de 2016, donde indica "Quienes facturen electrónicamente deberán entregar a la DIAN el ejemplar de cada una de las facturas electrónicas y de las notas débito o crédito que tengan relación con la facturación, en formato electrónico de generación XML, máximo dentro de las 48 horas siguientes a su generación. La factura electrónica, las notas débito y/o crédito se entenderán generadas en el momento en que se firmen, de conformidad con la política de firma adoptada en la presente Resolución", dado que no se encuentra el 100% de las facturas validadas por la DIAN.



Elaboró: Henry Molano

FV: 28/04/2017

	SOCIEDAD HOTELERA TEQUENDAMA S.A.	Versión: 1
	GERENCIA GENERAL	
	OFICINA DE CONTROL INTERNO	Fecha 28-04-2017
	FORMATO INFORMES DE AUDITORIA	Página 11 de 20

De acuerdo a la información suministrada por el departamento Financiero, el error evidenciado se debe a que el Sistema Facturador Ópera no posee servicio técnico, lo cual se realiza el traslado al Departamento de sistemas.

5.2.3. Debilidad en las Notas Crédito

En el Concepto 1777 de 2018 prescrito por la Dian, se especifica que sin perjuicio de si el obligado expide factura electrónica y genera notas crédito relacionadas con la factura electrónica por conceptos distintos a los señalados, en todo caso debe generarlas electrónicamente en el formato XML establecido por la Dian. Igualmente, estas notas deben ser enviadas al cliente en formato electrónico o físico, según haya sido entregada la factura inicialmente, y deberá ser conservada como soporte de las operaciones comerciales con incidencia en materia tributaria, puesto que pueden ser requeridas por la entidad.

Cabe resaltar que la expedición de una nota crédito depende de la operación financiera, que a su vez debe reflejar la realidad económica de acuerdo con los marcos normativos contables que utilice el contribuyente obligado a facturar electrónicamente, permitiendo mostrar sus ingresos.

5.2.3.1 Se evidencio debilidad en la información del cliente registrada en el sistema Opera (Confederación Nacional de Concejos) y correspondía a Fenalco Nacional como se observa en la factura No.10532 de octubre de 2017 y en la Nota crédito No. 0361 de Noviembre de 2019. Es importante mencionar que no reportar información exógena o en medios magnéticos, o reportarla con errores da lugar a que se imponga la sanción del artículo 651 del estatuto tributario donde indica “ *Modificado- Las personas y Entidades obligadas a suministrar información tributaria así como aquellas a quienes se les haya solicitado informaciones o pruebas, que no la suministren, que no la suministren dentro del plazo establecido para ello o cuyo contenido presente errores o no corresponda a lo solicitado, incurrirán en la siguiente sanción:1. Una multa que no supere quince mil (15.000) UVT, la cual será fijada teniendo en cuenta los siguientes criterios:*

- a) *El cinco por ciento (5%) de las sumas respecto de las cuales no se suministró la información exigida.*
- b) *El cuatro por ciento (4%) de las sumas respecto de las cuales se suministró en forma errónea.*
- c) *El tres por ciento (3%) de las sumas respecto de las cuales se suministró de forma extemporánea.*
- d) *Cuando no sea posible establecer la base para tasarla o la información no tuviere cuantía, del medio por ciento (0.5%) de los ingresos netos. Si no existieren ingresos, del medio por*

Elaboró: Henry Molano



FV: 28/04/2017



SOCIEDAD
TEQUENDAMA

SOCIEDAD HOTELERA TEQUENDAMA S.A.

GERENCIA GENERAL

OFICINA DE CONTROL INTERNO

FORMATO INFORMES DE AUDITORIA

Versión: 1

Fecha 28-04-2017

Página 12 de 20

ciento (0.5%) del patrimonio bruto del contribuyente o declarante, correspondiente al año inmediatamente anterior o última declaración del impuesto sobre la renta o de ingresos y patrimonio”, como se observa en los soportes:

Fwd: EVENTO SANTA MARTA - Hotel Iguazú anastasiadis@gmail.com

JULIA PABZ BETANCOURT juliacarlosandresbetancourt@gmail.com
Carla Carlos Andressa carlaandressa@outlook.com

TESTIMONIALS

Facilmente de acuerdo con nuestra convención telefónica se confirmó al OB para la redacción de la factura los datos para facturar con los siguientes:

Número FENALCO NACIONAL
Nº. 850.013-188-7
Domicilio: Cra 4 B 15-35
Email: venusvictoria@outlook.
es - WhatsApp: 316 600 00 00

La factura deberá venir con fecha de noviembre, quedará radicada con fecha de noviembre, los pagos de ENALCO son de acuerdo a la fecha.

مکالمہ

FUNDE **COMERCIO**

Julisa Paez Belancourt
Area Comercial
Cia. 4 No. 19 - 85 Piso 7
Teléfono: 0500600 Ext. 508
jpbelancourt@unidocomercio.com.pe
www.unidocomercio.com.pe



Elaboró: Henry Molano

FV: 28/04/2017

Una vez impreso este documento se considera copia no contralada

SOCIEDAD
TEQUENDAMA

SOCIEDAD HOTELERA TEQUENDAMA S.A.

GERENCIA GENERAL

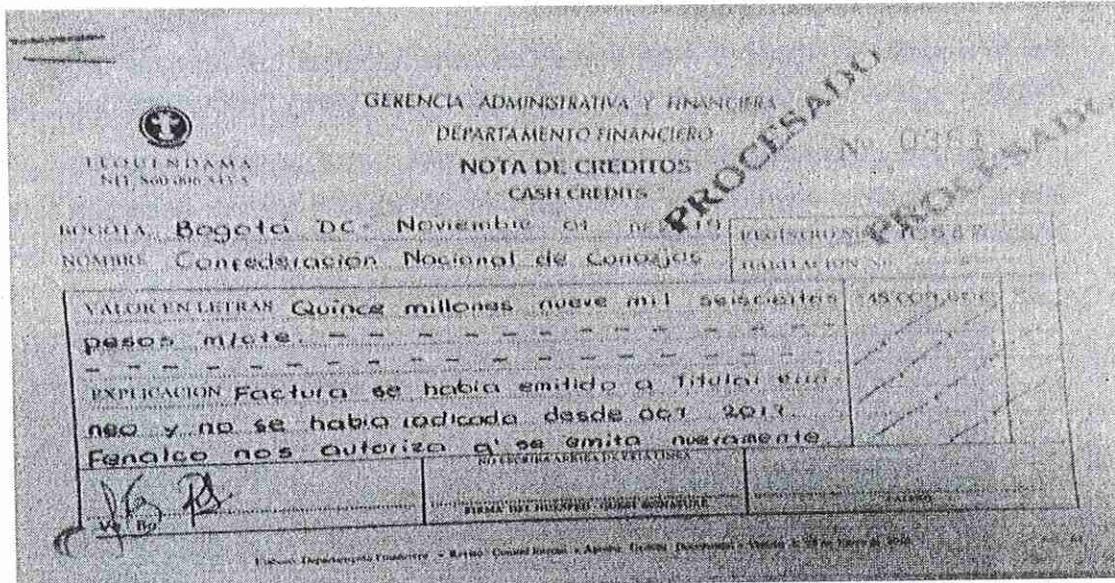
Versión: 1

OFICINA DE CONTROL INTERNO

Fecha 28-04-2017

FORMATO INFORMES DE AUDITORIA

Página 13 de 20



5.2.3.2. Cuando la factura electrónica haya sido generada y haya lugar a devoluciones, anulaciones, rescisiones o resoluciones, deberá emitirse la correspondiente nota crédito claramente justificada. Para el caso de las anulaciones, los números de las facturas anuladas no podrán ser utilizados nuevamente.

- Se observa debilidad en el control de la elaboración de notas crédito de la facturación electrónica, dado que desde el 1 de Noviembre al 16 de diciembre de 2019 se realizaron 122 notas crédito afectando ingresos desde el mes de Julio de 2019 por valor de CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$ 5.637.336.255).

PERIODO INGRESOS	VALOR NOTA CREDITO		
	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
JULIO	4.158.132	0	4.158.132
AGOSTO	1.008.407.126	654.500	1.009.061.626
SEPTIEMBRE	253.802.954	9.859.116	263.662.070
OCTUBRE	781.817.943	322.511.564	1.104.329.507
NOVIEMBRE	925.910.966	103.387.845	1.029.298.811
DICIEMBRE		2.226.826.109	2.226.826.109
TOTAL	2.974.097.121	2.663.239.134	5.637.336.255

Elaboró: Henry Molano

FV: 28/04/2017



SOCIEDAD HOTELERA TEQUENDAMA S.A.

GERENCIA GENERAL

Versión: 1

OFICINA DE CONTROL INTERNO

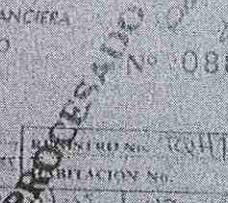
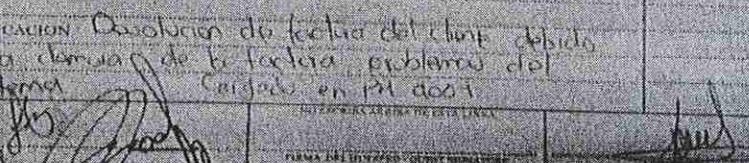
Fecha 28-04-2017

FORMATO INFORMES DE AUDITORIA

Página 14 de 20

Por lo anterior se aclara que los impuestos generados por los ingresos de la SHT de los meses afectados con las notas crédito ya fueron liquidados y cancelados oportunamente.

- Se observa debilidad en la entrega de las facturas a los clientes en fechas de cierre mensual o fechas limitantes de recibo por parte de éste, lo anterior dado que si no se tiene en cuenta la fecha en el momento de la radicación, deberá emitirse la correspondiente nota crédito claramente justificada, afectando el flujo de caja de la Sociedad.

 MINISTERIO DE FINANCIAS Y CREDITO PÚBLICO GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEPARTAMENTO FINANCIERO NOTA DE CREDITOS CASH CREDITS		 No. 0885
BOGOTÁ, Diciembre 23, 2013 NOMBRE: Superintendencia de la Economía S.A. VALOR EN LETRAS: Cuarenta y dos millones trescientos mil pesos cien pesos		
EXPLICACION: Devolución de factura del cliente Liberto en la devolución de la factura pendiente del Sistema Cargado en P.M. 0001		DIRECCION DEL DEPARTAMENTO FINANCIERO DIRECCION DE LA GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
		

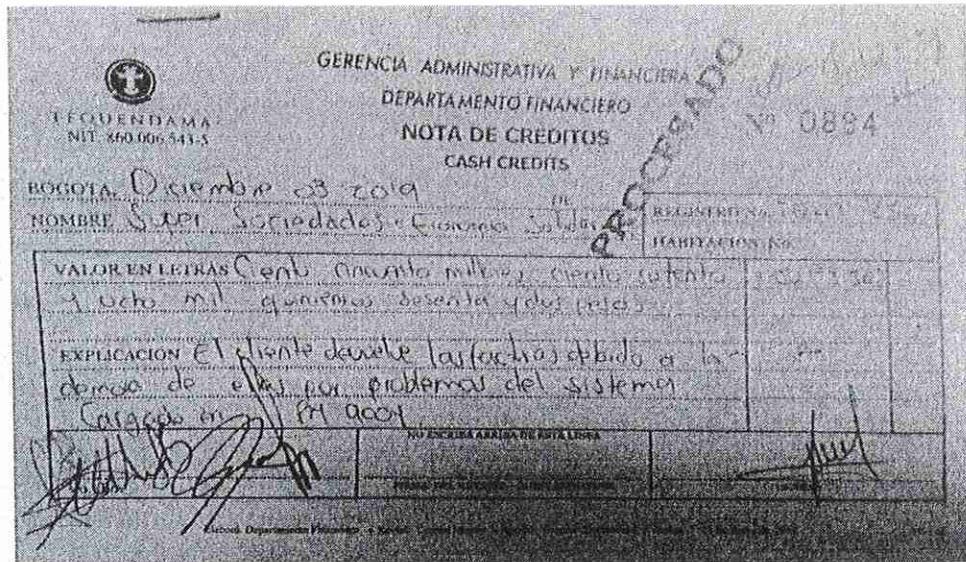
GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEPARTAMENTO FINANCIERO NOTA DE CREDITOS CASH CREDITS		15042
<p>9/10/01 Hote Wyndham ART Bogota</p> <p>DE</p> <p>REGISTRO NO. FACTURA</p> <p>HABITACION NO. 611, 613</p>		
<p>MONTO EN LETRAS: Seis mil setecientos y siete mil Centavos. Comenta y diez mil</p> <p>MONTO EN DECIMOS: 6.700-00 10.000-00</p> <p>Es el pago de la cuenta de la habitación 611 Wyndham ART Bogota</p>		
<p>NOTA ALBA ARRIBA DE ESTA LINEA</p> <p>FECHA DE RECIBIDO: 09/10/2001</p>		<p>Kathleen Sarmiento</p> <p>RECIBIDA</p>

Elaboró: Henry Molano

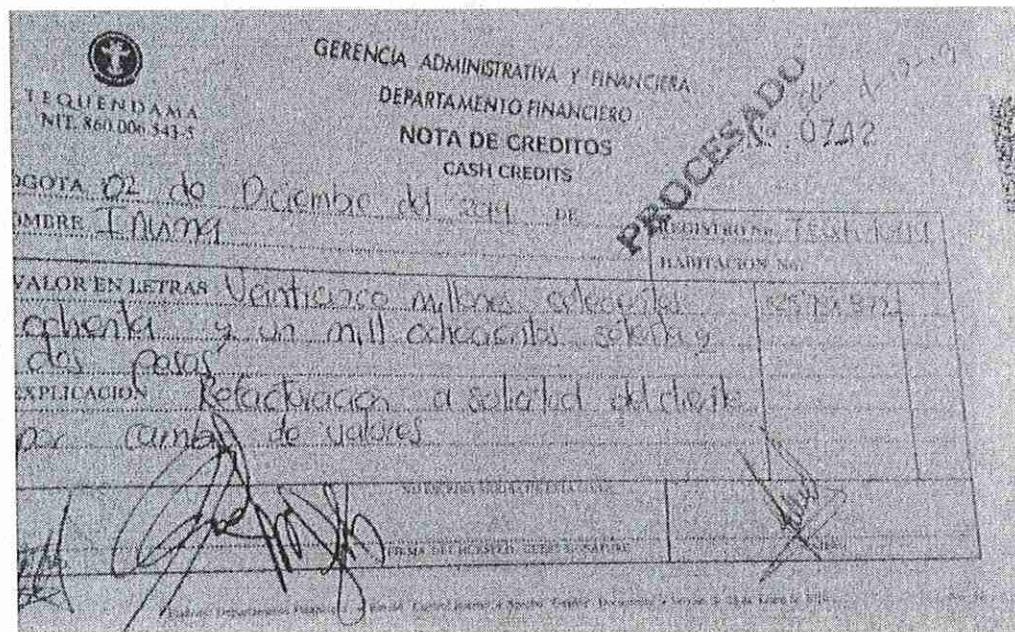
FV: 28/04/2017

Una vez impreso este documento se considera copia no controlada

 SOCIEDAD TEQUENDAMA	SOCIEDAD HOTELERA TEQUENDAMA S.A.	Versión: 1
	GERENCIA GENERAL	
	OFICINA DE CONTROL INTERNO	Fecha 28-04-2017
	FORMATO INFORMES DE AUDITORIA	Página 15 de 20



- Se observa debilidad con la información registrada en la Factura de venta, dado que el requerimiento del cliente se realiza una vez elaborada la factura. Lo anterior afecta el flujo de caja de la Sociedad.



Elaboró: Henry Molano

28/04/2017



SOCIEDAD
TEQUENDAMA

SOCIEDAD HOTELERA TEQUENDAMA S.A.

GERENCIA GENERAL

Versión: 1

OFICINA DE CONTROL INTERNO

Fecha 28-04-2017

FORMATO INFORMES DE AUDITORIA

Página 16 de 20

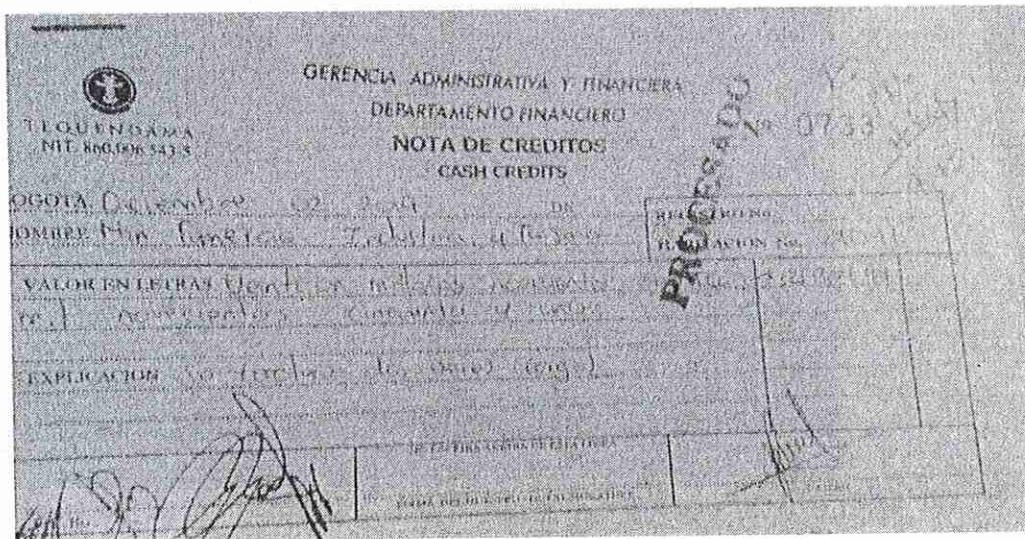
Elaboró: Henry Molano

FV: 28 / 04 / 2017

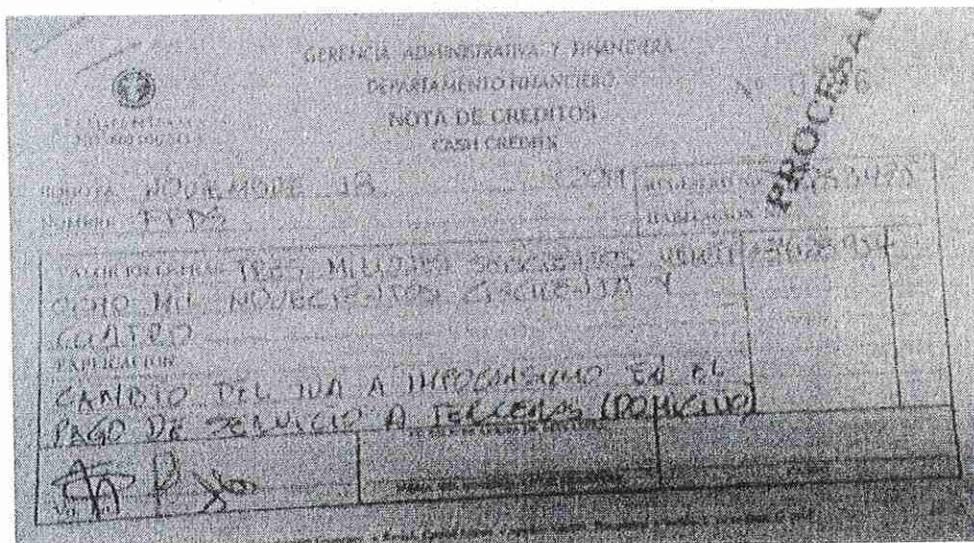
Una vez impreso este documento se considera copia no contralada

 SOCIEDAD TEQUENDAMA	SOCIEDAD HOTELERA TEQUENDAMA S.A.	Versión: 1
	GERENCIA GENERAL	
	OFICINA DE CONTROL INTERNO	Fecha 28-04-2017
	FORMATO INFORMES DE AUDITORIA	Página 17 de 20

- Se observa notas crédito por doble facturación y sin los datos requeridos como mínimo la fecha de expedición, el número y la fecha de las facturas a las cuales hace referencia (cuando sea el caso); así como el nombre o razón social y NIT del obligado a facturar y del adquiriente.



- Se observa debilidad en la liquidación del impuesto del IVA y el Impoconsumo



Elaboró: Henry Molano

FV: 28/04/2017



SOCIEDAD HOTELERA TEQUENDAMA S.A.

GERENCIA GENERAL

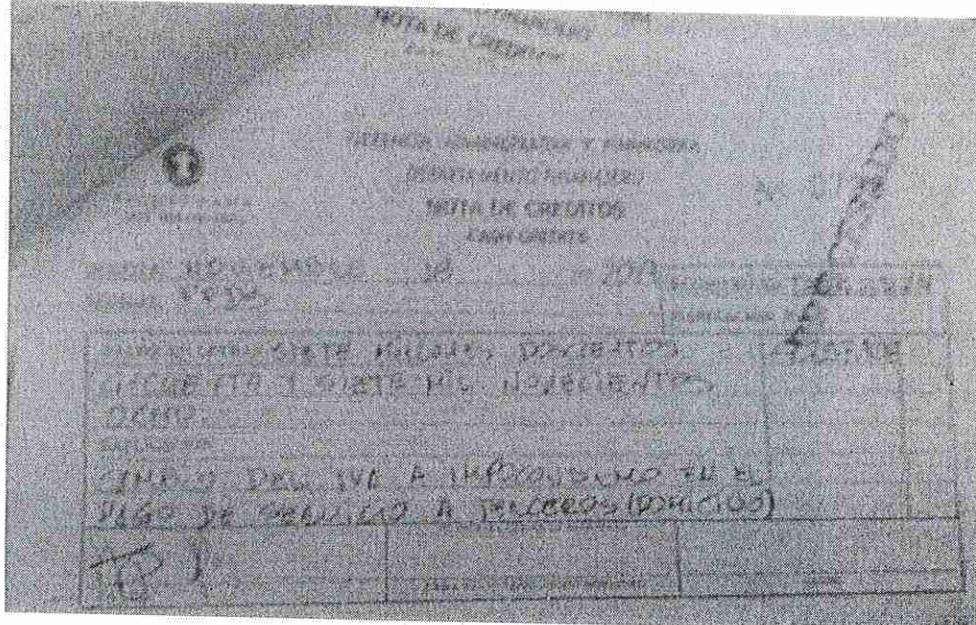
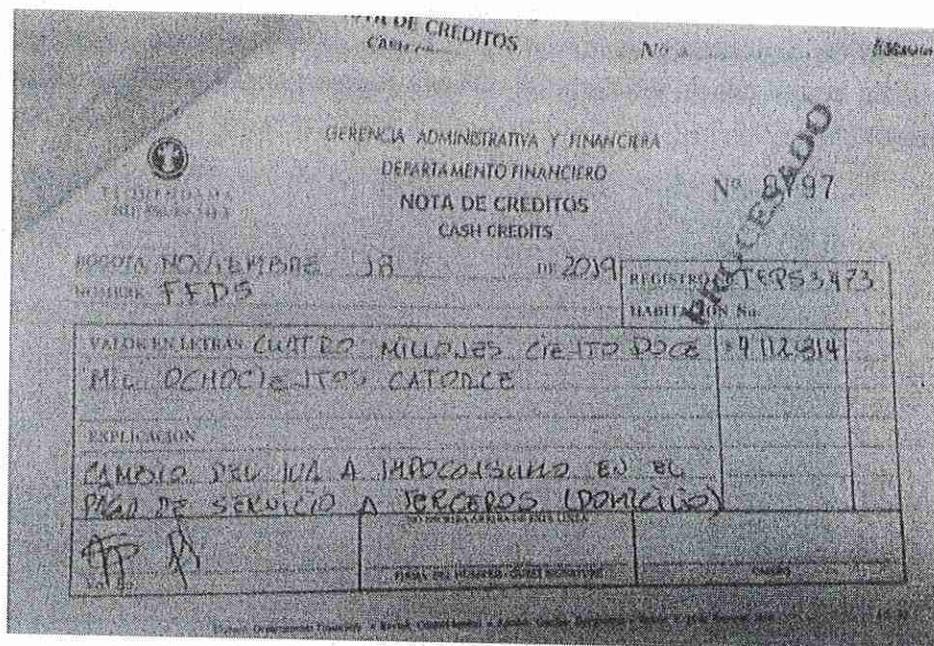
Versión: 1

OFICINA DE CONTROL INTERNO

Fecha 28-04-2017

FORMATO INFORMES DE AUDITORIA

Página 18 de 20



Elaboró: Henry Molano

FV: 28/04/2017

	SOCIEDAD HOTELERA TEQUENDAMA S.A.	Versión: 1
	GERENCIA GENERAL	
	OFICINA DE CONTROL INTERNO	Fecha 28-04-2017
	FORMATO INFORMES DE AUDITORIA	Página 19 de 20

Por lo anterior, se evidencia posibles sanciones por información errada reportada en el impuesto conforme lo estipula el artículo 644 del estatuto Tributario, donde indica "Art. 644. Sanción por corrección de las declaraciones. Cuando los contribuyentes, responsables o agentes retenedores, corrijan sus declaraciones tributarias, deberán liquidar y pagar una sanción equivalente a: * -Modificado- 1. El diez por ciento (10%) del mayor valor a pagar o del menor saldo a su favor, según el caso, que se genere entre la corrección y la declaración inmediatamente anterior a aquella, cuando la corrección se realice después del vencimiento del plazo para declarar y antes de que se produzca emplazamiento para corregir de que trata el artículo 685, o auto que ordene visita de inspección tributaria."

2. El veinte por ciento (20%) del mayor valor a pagar o del menor saldo a su favor, según el caso, que se genere entre la corrección y la declaración inmediatamente anterior a aquella, si la corrección se realiza después de notificado el emplazamiento para corregir o auto que ordene visita de inspección tributaria y antes de notificarle el requerimiento especial o pliego de cargos.

PAR 1. Cuando la declaración inicial se haya presentado en forma extemporánea, el monto obtenido en cualquiera de los casos previstos en los numerales anteriores, se aumentará en una suma igual al cinco por ciento (5%) del mayor valor a pagar o del menor saldo a su favor, según el caso, por cada mes o fracción de mes calendario transcurrido entre la fecha de presentación de la declaración inicial y la fecha del vencimiento del plazo para declarar por el respectivo período, sin que la sanción total exceda del ciento por ciento (100%) del mayor valor a pagar o del menor saldo a favor.

PAR 2. La sanción por corrección a las declaraciones se aplicará sin perjuicio de los intereses de mora, que se generen por los mayores valores determinados.

PAR 3. Para efectos del cálculo de la sanción de que trata este artículo, el mayor valor a pagar o menor saldo a favor que se genere en la corrección, no deberá incluir la sanción aquí prevista.

PAR 4. La sanción de que trata el presente artículo no es aplicable a la corrección de que trata el artículo 589."

RECOMENDACIONES

1. La Oficina de Control Interno, recomienda establecer controles en la elaboración de notas crédito sobre la facturación electrónica.
2. Es importante que la Administración tome correctivos inmediatos, que permitan optimizar los recursos financieros de la sociedad, en razón a las debilidades detectadas durante la auditoria.

Elaboró: Henry Molano

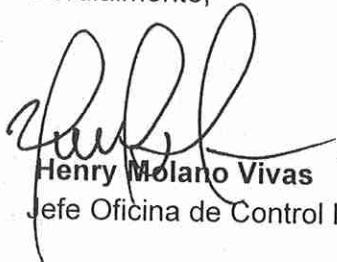


FE: 28/04/2017

 SOCIEDAD TEQUENDAMA	SOCIEDAD HOTELERA TEQUENDAMA S.A.	Versión: 1 Fecha 28-04-2017 Página 20 de 20
	GERENCIA GENERAL	
	OFICINA DE CONTROL INTERNO	
	FORMATO INFORMES DE AUDITORIA	

3. La Oficina de Control Interno recomienda actualizar la parametrización del software con los ingresos grabados, exentos y excluidos, teniendo en cuenta los procesos que intervienen en la facturación de la SHT.
4. Se recomienda realizar la corrección del Nit de la Sociedad Hotelera Tequendama dado que en sistema contable Novasoft existen dos identificaciones para la misma entidad.
5. Se reitera el posible riesgo de pérdida de recurso de la SHT, dado que a la fecha de la auditoria no se ha realizado la consignación del día 23 de septiembre de 2019 por valor de Ciento cincuenta y un mil cincuenta y tres pesos (\$151.053) correspondiente al Departamento de Alimentos y Bebidas de Suites Tequendama, como se observa en los diferentes correos enviados por el Auditor de Ingresos, los cuales no fueron ingresados a la caja fácil y el sobre no fue entregado en tesorería. Por lo anterior, incumplen a lo estipulado en la Ley 87 de 1993 artículo 2 literal c) que indica: "... c) *Velar porque todas las actividades y recursos de la organización estén dirigidos al cumplimiento de los objetivos de la entidad*".

Cordialmente,



Henry Molano Vivas

Jefe Oficina de Control Interno SHT



Elaboro: Andrea del Pilar Cogua -Auditor Control Interno

Elaboró: Henry Molano

FV: 28/04/2017